



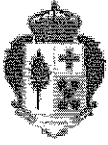
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA

ANUNCIO RESULTADOS PROVISIONALES DE LA PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE AGENTE DE LA POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA.

PRIMERO :Según consta en el acta suscrita por el Tribunal Calificador para la provisión en propiedad, por el sistema de oposición libre de una plaza de agente de la Policía Local, de Administración Especial del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera Caballeros, los resultados obtenidos en el reconocimiento médico realizadas el día 27 de agosto de 2021 son los siguientes

	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	RECONOC. MÉDICO
1	***076*	BLANCO GONZÁLEZ	ANDRÉS	APTO
2	***814 *	CARRIÓN TABALES	CRISTOFER	APTO
3	***910* **	GONZÁLEZ CORTES	MANUEL	APTO
4	***863* **	MERCHÁN BUENAVIDA	SANDRA	APTA
5	***643* **	RÚA MUÑOZ	ANTONIO MANUEL	APTO





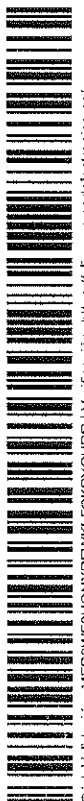
SEGUNDO : Sumadas las puntuaciones alcanzadas por cada aspirante, según lo reflejado en la base octava de las bases que rigen la convocatoria, se obtiene la siguiente clasificación definitiva :

NOMBRE	DNI	CALIF.EJERC2 ° TIPO TEST	CALIFICACION 3º EJERC. PRUEBA PRÁCTICA	CLASIFIC. DEFINITIVA
BLANCO GONZÁLEZ, ANDRÉS	...076...	5,33	5	10,33
CARRIÓN TABALES CRISTOFER	...814...	5,06	10	15,06
GONZÁLEZ CORTES MANUEL	...910..	5,19	5	10,19
MERCHÁN BUENAVIDA SANDRA	...863..	5,60	10	15,60
RUA MUÑOZ ANTONIO MANUEL	...643...	6,33	5	11,33

TERCERO : Como consecuencia y según refleja la base novena, el Tribunal propone que el , que el aspirante seleccionado para ser nombrado como funcionario en prácticas a los efectos de acudir a la Academia de Seguridad Pública de Extremadura para la superación del curso selectivo es Dña. Sandra Merchán Buenavida con DNI nº 44786397-S

CUARTO : Elevar a la Sra Alcaldesa-Presidenta dicha proposición a los efectos de que proceda al nombramiento como funcionario en prácticas.

QUINTO: Publicar las indicadas calificaciones en el Tablón de Anuncios de la Corporación, así como en la web municipal.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA

SEXTO : Abrir plazo de presentación de alegaciones desde el día 9 de septiembre de 2021 hasta el día 13 de septiembre de 2021 a las catorce horas . Dichas alegaciones se podrán presentar en el Registro General del Ayuntamiento Oliva de la Frontera o por cualquiera de los medios señalados en el art 16.4 de la ley 39/2015 de 1 octubre Reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En todo caso si se utiliza cualquiera de los medios anteriormente citados se adelantará también por correo electrónico (secretaria@olivadelafrontera.es).

En Oliva de la Frontera a 7 de septiembre de 2021 a las 10.30 horas de 2021.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL.



Cód. Validación: MFRGWF3HQXRFWK15CKPYC-HRR | Verificación: <https://olivenza.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 3 de 3